



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando los resultados de la búsqueda de localización de la demandada tal y como ordenado en auto anterior. Pasa para proveer.
Vélez, 1 de febrero de enero de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

Verbal
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Rad. 68861.31.84.001.2020.00043.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo al resultado obtenido por la secretaría del Juzgado en cuanto a la búsqueda y localización de la demandada MARLENI MENDOZA DUARTE, se observa que la dirección para notificaciones es la **CARRERA 7 No. 1B-4 “FRUTAS Y VERDURAS LOS RIELES” DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA** y su número de celular es 3144025492, y no posee correo electrónico.

Así las cosas no es procedente ordenar el emplazamiento como lo solicita la parte demandante, por el contrario, es menester poner en conocimiento el resultado de la búsqueda y requerirlo para que proceda a realizar las diligencias respectivas con el fin de lograr la notificación de la demandada, siguiendo lo establecido en el artículo 291 y SS del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes
por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 02 de febrero de 2022



Dora González Franco
Secretaria

Firmado Por:



Jorge Benítez Estuary
Juzg. Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4987256a82d674f44d78941e7de3928cAmd5Dn02ScfA330f1nc3564u71
Documento generado en 01/02/2022 02:45:34 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>